JENARO GUERRERO

Falsas Honorabilidades



DISCURSO



BOGOTA (COLOMBIA) Imprenta y litografía de Juan Casis 1918

©Academia Colombiana de Historia

JENARO GUERRERO

Falsas Honorabilidades



DISCURSO





BOGOTA (COLOMBIA)
Imprenta y litografía de Juan Casis
1918

©Academia Colombiana de Historia



DISCURSO

pronunciado por el Representante Jenaro Guerrero, sobre falsas honorabilidades, al discuttrse en la Cámara de Representantes, el 24 de septiembre de 1918, el informe tocante a la Junta de Canalización del río Magdalena.

Señor Pres dente:

Según el informe que estamos considerando y según la importantísima exposición del honorable Representante Montoya Arbeláez, debe abrirse una investigación a fin de esclarecer ciertos hechos relativos a los malos manejos que oficialmente se atribuyen a algunos funcionarios públicos que han prestado sus servicios en la Junta de Canalización del río Magdalena. Esa investigación dará tiempo para pensar detenidamente acerca de este problema y acordar, en punto tan delicado, lo que se estime conveniente como fruto de estudio y meditación.

Entretanto, el asunto puede ser considerado por dos aspectos principales, a saber: benevolencia y justicia. Benevolencia, por ser costumbre en Colombia sindicar a todo el mundo de ladrón; justicia, porque a menudo sucede que muchos de los que levantan aquí la enseña de la honradez para acusar a los demás de fraudes y peculados resultan, cuando menos se piensa, implicados en operaciones delictuosas y en robos escandalosos.

Ante todo, dejo constancia de que nada afirmo contra la honorabilidad personal de los miembros de la Junta de Canalización, aunque pudiera bacerlo de acuerdo con los documentos que la Cámara conoce, a diferencia de otras personas que sin pruebas de ninguna clase lanzan cargos escuetos contra la reputación de los demás.

Tengo la pena de apartarme de la opinión de mi distinguido amigo y dilectísimo maestro doctor José Ulises Osorio, en cuanto afirma que si los jueces de Colombia llegan a avocar el conocimiento de las responsabilidades que la Cámara investiga, habrán necesariamente de sobreseer en el asunto, por cuanto se trata de personas de honorabilidad reconocida, y me aparto de esa opinión en fuerza de los mismos documentos que tenemos a la vista y porque he perdido la fa en algunas de nuestras grandes honorabilidades y en algunas de nuestras grandes consagrados. Mi

escepticismo en este particular no s caprichoso ni temerario. Muchisimas circunstancias lo justifican. Y al efecto, voy a referiros algunos casos a la ligera. Los honorables Representantes recuerdan muy bien la famosa reclamación White. Saben que el Ministerio de Relaciones Exteriores dictó una Resolución en la cual se reconoció y mandó pagar algo así como diez millones de pesos papel moneda en vales de extranjeros. Saben que, de acuerdo con dicha Resolución, la Tesorería general pagó la cantidad de cinco millones de pesos, y saben también que en esos medios entró al Ministerio del Tesoro una de nuestras grandes honorabilidades, y que ésta, como primera providencia, declaró que el Despacho a su cargo tenía sobrado fundamento para creer que esa reclamación era falsa. En tal virtud, ordenó suspender el pago de la suma que todavía se adeudaba y dispuso, además, que los cinco millones pagados fuesen restituídos al Tesoro nacional. Las diligencias hechas en este sentido resultaron inútiles y baldías. Entonces aquella honorabilidad acordó que esos papeles no fuesen recibidos ni amortizados en la forma establecida por la ley para todos los de su clase. Esos cinco millones de pesos quedaron, pues, en entredicho. Sin embargo, días más tarde, los vales resultaron en poder de algunos bancos de esta ciudad, entidades también muy honorables, a razón del 18 y del 24 per 100. (Risas). Los

representantes de estos establecimientos dirigieron un memorial al señor Ministro del Tesoro a fin de que revocase la consabida resolución y dispusiese en su lugar que los vales fuesen recibidos y amortizados en los términos que la ley establecía. Fundaban su petición, entre otras consideraciones, en las siguientes: en que esos papeles no podían ser tenidos como falsos toda vez que habían sido emitidos y dados a la circulación por el Gobierno y toda vez que reunían todos los signos y todas las señales exteriores que acreditaban su autenticidad. Fuera de esto, agregaban que ellos eran tenedores de buena fe, y que, por lo tanto, de acuerdo con el artículo tal del Código Civil, con los versículos tales y cuales del Antiguo y del Nueve Testamento y con no sé qué preceptos del Korán, debían ser recibidos y amortizados por el Gobierno. Y aquel Ministro no tuvo inconveniente en revocar su primera resolución y en declarar, de conformidad con lo pedido, que era legítimo lo que antes había declarado falso. Es de advertir que a la primera resolución, aquella en que se aparecía defendiendo los dineros del Fisco, se le dio una gran publicidad, porque así con enfa para acrecentar la fama y el prestigio del Ministro signatario, en tanto que la otra, aquella en que se declara que lo falso es legítimo, permaneció cautiva en una de las gavetas del escritorio ministerial. Conviene advertir también que ese Ministro era

o había sido abogado y hasta Gerente de uno de los Bancos peticionarios. Lo cual, ciertamente, no quiere decir que él hubiese elaborado el memorial ni siquiera que lo hubiese sugerido, porque su honorabilidad está por encima de toda sospecha y cavilación; está más allá del bien y del mal. Hace más de treinta años que esa honorabilidad flota por encima de « esta raquítica tierra y de los raquíticos pensamientos de los hombres » (1).

Voy a referiros otro caso, honorables Representantes: en 1913 fue postulado para Representante por una de las circunscripciones de Santander del Norte un compatriota distinguido y meritorio que hasta hace pocos días ocupaba asiento en el seno de esta Corporación, el doctor Francisco Vergara Barros.

Súpolo una de nuestras grandes honorabilidades, y a fin de hostilizarlo y hacerle daño, dirigió a sus amigos de esa región cartas y telegramas, significándoles que por ningúu motivo permitiesen esa elección, alegando que se trataba de un sujeto desconcep-

⁽¹⁾ La Resolución en que el Ministro del Tesoro, doctor A. J. Cadavid, declara falsa la reclamación White se publicó en el Diario Oficial número 13,893, de 17 de enero de 1910, y la Resolución en que el mismo Ministro declara legitima dicha reclamación, en que ordena recibir los Vales y pagar el resto de la suma reconocida, corre publicade en El Nuero Tiempo de 30 de noviembre de 1910, número 2,878. Esta Resolución se publicó de orden de otro Ministro del Tesoro, el señor Jerónimo Martínez.

tuado, de un sujeto que había inventado un batallón para incautarse los haberes y las raciones de los soldados que lo integraban. Esto era sencillamente una superchería calumniosa. Pero lo grave está en otra parte. Lo grave es que las gestiones ante el Ministerio de Guerra para hacer efectivos esos haberes y esas raciones las llevó a cabo, mediante el 25 por 100 de honorarios, el mismo individuo que sindicaba de falsa aquella reclamación. Si esa reclamación era falsa, no ha debido gestionarla como legítima, y si era legítima, no ha debido acusarla como falsa (1).

Y como esto seria cosa de nunca acabar, voy a citar un último caso en abono de la tesis que he venido sosteniendo. Los honorables Representantes recuerdan que la Empresa del Ferrocarril del Pacífico estavo a cargo de la Compañía Maison; saben que esta Empresa vino a menos y que por último quebró. Entonces el Excelentísimo señor Presidente de la República, General Reyes, deseoso de que la obra continuase, resolvió que dicha Empresa pasara a manos del Banco Central. Era necesario extender la correspondiente escritura de traspaso; y para esto solicitó los servicios profesionales de una de nuestras grandes

⁽¹⁾ Recuéndense las publicaciones hechas en esta ciudad por el doctor Luis José Barros, especialmente su hoja suelta titulada Inocencia y candor mirificos del doctor Dávoilo Flóres; el 25 por 100 delictuoso.

beperabilidades en el foro. Invocó su patriotismo y le application encarecidamente que acorriese al Gobierno wasta ciencia jurídica y con su inmensa automoral, elaborando al efecto la póliza respectiva. Así se bizo, y presentada dicha póliza, el Presidente la de como era de justicia y de acuerdo con su exquisão de gentes. Lo instó a que pasara la cuenta por sa trainin profesional, y además le preguntó cuánto pensaha cobrar, Nuestra honorabilidad indicó cualquiera suma, cien o doscientos pesos oro, Entonces el Presidente que gustaba pagar con largueza los servicios que ciertos hombres prestaban, le insinuó que pasase su cuenta por cinco mil peses oro; y nuestra honorabilldad no tuvo escrápulo en recibir cinco mil pesos por un pequeño servicio profesional que sólo valfacien o doscientos pesos, según su propia confesión y según su propia conciencia. Abora se explicarán los bonorables Representantes el que baya perdido la feen algunas de nuestras grandes honorabilidades y en algunos de nuestros prestigios consagrados. Esas honerabilidades, esos prestigios no han hecho otra cosa que deslumbrar con sus falsos oropeles la conciencia nacional, pero cuando se les examina bien de cerca, resultan como el buey 'de Prometeo: «de piel reluciente, pero relleno de paja y sin sustancia ninguna nutritivage

D. Juan Valere, en una de sus joyas literarias,

nos presenta un personaje llamado Parsondes, de grandísimas virtudes, de austeridad irreprochable, era un santo en toda la extensión de la palabra. De repente Parsondes desaparece. Las gentes cándidas y sencillas creyeron que Parsondes había volado en cuerpo y alma a la región de la luz increada en recompensa de sus muchísimas virtudes. Sin embargo, días más tarde, se encontraron a Parsondes entregado a la vida más disoluta, en medio de novecientas odaliscas. También nosotros tenemos innumerables Parsondes. (Risas).

A pesar de que nada afirmo contra la honorabilidad personal de los miembros de la Junta de Canalización, deseo, sin embargo, llamar la atención de la honorable Cámara hacia algunos decumentos que considero importantes. El primero de estos documentos es el oficio número 191, de fecha 3 de abril de 1918, autorizado por el Comandante Manuel Gómez O. En ese documento consta la sustracción de una gran cantidad de materiales de propiedad nacional, hecha en los talleres de la Junta de Canalización por un empleado de la misma Junta.

El otro documento tiene número 215, fecha 17 de abril de 1918, suscrito por el Visitador Pacífico Gutiérrez. En este documento consta que se practicó una visita a los talleres de la Junta de Canalización el 10 de noviembre del año pasado para averiguar cuántos de la composición de la compos

El último documento es un informe de otro Visitador, dirigido al señor Ministro de Obras Públicas, con fecha 22 de marzo del año en curso. Ese informe contiene revelaciones inquietantes, entre las cuales me ha llamado la atención el hecho allí denunciado, según el cual en noviembre de 1917, se gastaron \$ 60,000 papel moneda en sólo leña para una draga dependiente de la Junta de Canalización, a pesar de que tal draga no estuvo prendida un solo día de ese mes.

Estos son hechos y estos hechos no han sido desvirtuados, y dudo mucho que puedan serlo, porque según frase de Bossuet, los hechos son argumentos más poderosos que las mayores sutilezas.

Con todo, nada afirmo contra la honorabilidad personal de los miembros de la Junta de Canalización, y nada afirmo a este respecto, a causa de que en este particular tengo también mi dosis de escepticismo, porque desde que pude darme cuenta de la marcha política del país, estoy oyendo los anatemas que diariamente se fulminan contra los explotadores del Tesoro.

El cargo se ha formulado con acritud y sevicia, aun contra los mismos fundadores de la nacionalidad, según lo patentizan las angustias y torturas que por este concepto padecieron Santander, Zea, José Ignacio de Márquez y otros libertadores de Colombia.

Talvez en esta misma Corporación no hay uno solo de sus miembros, de mediana notoriedad, a quien no se haya lastimado profundamente por este aspecto.

A veces se ha erigido el pontificado de la censura para sindicar temerariamente de ladrones a no pocos ciudadanos verdaderamente honorables. Hay personas que mangonean de probidad y que por todas partes ven ladrones. A fuerza de mucho cavilar en este punto, he llegado a persuadirme de que tales sujetos ven ladrones en todos o en casi todos sus adversarios políticos, porque llevan el ladrón dentro de sí, el ladrón son ellos mismos.

Y a este propósito me permito exponeros algo muy curioso que me ocurrió con un antiguo condiscípulo, cuyas ideas en la materia interpretaban fielmente los sentimientos y las convicciones de muchísimos colombianos, según consta en varios órganos de la prensa publicados en los tiempos a que voy a referirme.

Por allá en los años de 1897 y 1898, ese condiscípulo me increpaba amablemente el que yo figurase en determinado partido político, hoy extinto, y a la sazón muy combatido y asendereado con el pretexto de los robos y la falta de probidad. No me valió significarle que los partidos políticos no roban; que son los hombres los que suelen atentar contra lo ajeno y que individuos no nada escrupulosos, se encuentran en todas las colectividades políticas militantes de la tierra.

Sin embargo, pasaron los tiempos, y el día menos pensado, mi condiscípulo resultó sindicado de falsario y estafador, por haber vendido a la Tesorería general de la República unas letras falsificadas.

Poco después, hallándose en Nueva York el protagenista de mi historia, envió D. Miguel Antonio Caro un bello objeto de arte, a fin de que se lo vendieran en la gran metrópoli de la Unión americana, a causa de hallarse en situación pecuniaria affictiva y angustiosa, pues el egregio colombiano, como todos lo sabemos, era no sólo pobre, sino pobrísimo, a pesar de haber desempeñado por espacio de seis años la primera Magistratura de su Patria y a pesar de haber sido el jefe de los ladrones contra los cuales mi condiscípulo y demás honorabilidades de este país fulminaban ruidosas excomuniones. Mi condiscípulo tuvo conocimiento del mencionado objeto de arte, y propuso comprarlo, ofreciendo dar el precio más alto que en el mercado alcanzara; y al efecto, después de perfeccionado el negocio, giró una letra de pago en favor del señor Caro y a cargo de alguna persona en esta ciudad.

Esa letra resultó luego en descubierto. Mi condiscípulo era de los que llevan el ladrón dentro de sí. (1)

Años más tarde, quizá en 1904, hubo en esta capital una de tantas manifestaciones agresivas. Los congregados, todos ellos personas muy honorables, se dirigieron tumultuosamente al domicilio del señor Caro, en cuyo frente gritaron repetidas veces: « muera el ladrón, abajo los ladrones. » Allí se acusó públicamente de ladrón al gran colombiano, al hombre de socrática probidad, al compatriota que nunca tuvo nexos con los bienes de fortuna y cuya dignidad aún en las ocasiones más tristes y aflictivas de la vida, fue siempre superior a todo el oro de la tierra.

Para evitar desacatos y mayores ultrajes al hogar, el señor Caro ordenó a una sirvienta que cerrase el portón de la casa; y esta sirvienta, según refería el mismo señor Caro, regresó con la noticia de que los honorables caballeros que gritaban «abajo los ladrones,» acababan de robarse el golpeador. (Risas).

Talvez a los ultrajes recibidos en esa manifestación y en otras ocasiones memorables, se debe el que hubiese escrito aquella famosa estrofa que dice:

> Sobre las verdes ramas de mi inocente vida, Descarga vil calumaia tus golpes con furor: Hay algo invulnerable que bajo cada herida, Hará brotar mía frescos el vástago y la flor.

El objeto de arte a que se alude se salvó, gracias a las precauciones tomadas por mi distinguido amigo, Eduardo Espinosa Guzmán, a quien había el señor Caro comisionado para la venta.

Guillerme Ferrero, en su obra admirable, Grandera y Decadencia de Roma, habla de ciertos hombres a quienes las gentes reputan como honrados, a pesar de que por lo bajo demandan de Laverna, diosa de los ladrones, el poder de realizar impunemente fraudes y latrocinios. Son muchos y muy conocidos los devotos que Laverna, diosa de los ladrones, tiene en Colombia. Y quizá por eso el Exemo, señor Presidente de la República en su famoso discurso de posesión, acaba de insinuar patrióticamente a las Cámaras Legislativas la conveniencia de que se expida una ley especial que ataje con severidad los delitos por alzamiento con caudales públicos.

Aunque alcanzo a barruntar que los individuos a quienes se refiere la presente investigación figuran a la cabeza de los que han levantado cátedra de honradez en Colombia, vería, sin embargo, con íntima complacencia, por razones de decoro nacional y por sentimientos de justicia, el que resultasen inocentes de los gravísimos cargos formulados contra ellos en los documentos oficiales que estamos analizando.

En este país que es, según dicen, la tierra de las cosas singulares se ha visto no há mucho un periódico que sindicaba de ladrones a ciertos adversarios políticos. A juzgar por los empeños de esa hoja en guarda de la probidad, era de suponer que sus Directores serían personas insospechables y modelos de honradez. Sin embargo, en la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al año de 1917, por ahí alrededor de la página 155, corren publicadas dos cartas en las cuales los Directores de ese papel amenazan a un Representante Diplomático con publicaciones desdorosas si en el término perentorio de dos horas no les manda la cantidad de \$ 200 oro. Sistema de la Mano Negra y de los famosos chantagistas, harto conocidos y harto despreciados en el mundo. Con la diferencia, empero, de los chantagistas y los miembros de la Mano Negra, no tienen la impudencia de erigirse en pontifices de la houradez.

Refiriéndose a estos mismos apóstoles de la probidad dice un periódico de la Costa, según reproducción hecha aquí en el número 1,709 de Gil Blas, correspondiente al 6 de junio de 1917, que esos habilidosos caballeros anunciaron en Magangué la publicación de una Revista, en la cual insertarían avisos, fotografías, etc., y que con esta promesa lograron incautarse las sumas que por ese concepto les fueron anticipadas. No publicaron tal Revista y desaparecieron de la ciudad sin revertir los fondos que se incautaron por medio de aquella oferta dolosa. Y después los hemos tenido aquí en la capital de la República sindicando de ladrones a todos o a casi todos sus adversarios políticos y ejerciendo sin apelación y sin piedad el magisterio de la hon radez. Sin embargo, no está probado que los colom-

bianos sindicados de ladrones por aquellos aventureros de la pluma lo fueran en realidad; pero sí está fuera de toda duda y de toda controversia el chantage a que se refiere la Memoria de Relaciones Exteriores y la incautación dolosa a que alude el periódico de la Costa. Los compatriotas agredidos por aquellos difamadores inverecundos ciertamente no pertenecen a la casta privilegiada de los incontaminados y los puros, ni son de naturaleza angelical; puede afirmarse, como dogma, que han cometido pecados innumerables; pero no son los chantagistas, ni los presuntos Directores de la Revista Gráfica de Magangué, timadores de las sumas que lograron sonsacar, los llamados a colgarles en el cuello el sambenito del oprobio y la deshonra.

En esta materia quizás resulte menos desalumbrado recordar aquellos versos que suele repetir el pueblo español y que dicen de esta manera:

> Dejad historias de ayer, Y recuerdos importunos. Aquí todos somos unos Tratándose de comer. (Risas).

El juicio excesivamente severo que solemos aplicar en punto de improbidad no siempre está respaldado, como se ha visto, con el prestigio moral del magisterio que se pretende ejercer. El maleante criterio individual que todo lo condena y que por todas partes ve crimenes horrendos y asaltos contra el Tesoro ha pasado al criterio colectivo. Y por eso desde los comienzos de la República, nuestros legisladores vienen expidiendo leyes encaminadas a evitar el latrocinio.

De suerte que un extranjero observador que parase su atención en la frecuencia y tenacidad con que esas leyes se dictan, y especialmente en los severísimos castigos que ellas imponen, tendría que llegar lógicamente a dos conclusiones, a saber: 1.ª En Colombia los funcionarios públicos son los autores principales de los asaltos contra el Tesoro, a juzgar por las restricciones, ligaduras y bozales con que el Legislador los ha atado al poste de la impotencia para evitar que se alcen con fondos de la Nación; y 2.ª En Colombia, bajo las administraciones públicas presididas por Magistrados notoriamente honorables, se dictan leyes para impedir el latrocinio, y cuando se implanta una administración que los mismos colombianos, con razón o sin ella, califican de no nada escrupulosa, se derogan esas leyes y se inviste al Poder Ejecutivo de facultades discrecionales para que pueda a su arbitrio disponer de los dineros del Fisco.

Suele Dios castigar los pecados colectivos de los pueblos con aquello mismo de que éstos se han servido para ofender a la virtud y a la inocencia.

Aguf debiera dar remate a esta va larga y enojosa exposición, sin embargo, habré de pedir muy respetuosamente a la honorable Cámara unos cortos minutos más, confiado en su natural benevolencia y principalmente en sus sentimientos de justicia, toda vez que soy uno de los Representantes que menos la importunan con el uso frecuente de la palabra y toda vez que considero necesario advertir en este punto, que muchas cimas altivas del carácter colombiano se abatieron dócilmente bajo el peso de los halagos y las dádivas de aquella Administración que, a pesar de todo, dejó señales imperecederas de progreso en la vida nacional y que especialmente dejó enseñanza muy luminosa en lo que atañe a la conciencia y al mérito moral de ciertos hombres que hacían alarde y ostentación de probidad absoluta y a quienes se vio en aquellos días memorables compartir los gajes del Presupuesto con los mismos a quienes antes motejaran de ladrones.

Cuenta Homero que la maga Circe dio un brevaje encantado a los compañeros de Ulises que llegaron a su isla, y que luego al punto aquellos héroes famosos se transformaron en cerdos. Algo semejante se operó entonces en Colombia, donde todo el mundo vio a los héroes de la honradez comiendo las bellotas oficiales, después de que tomaron el brevaje misterioso que les diera el mago de la Reconstrucción nacional.

Muchos de los actuales miembros de esta Cámara

recuerdan los inflamadísimos discursos pronunciados en el seno de esta misma Corporación en 1896 y 1898 contra los supuestos ladrones de aquellos días inolvidables. Afortunadamente, de esas diatrivas, de esas acusaciones de índole maratista, grotesco remedo catilinario, no ha quedado más que un tristísimo recuerdo para vergüenza y oprobio de sus autores.

Las personas que no descuidan la lectura del Diario Oficial saben muy bien que la Corte de Cuentas ha tenido que formular muchísimos alcances por alzamiento con caudales públicos, principalmente contra aquellos que más alto han gritado en este país execrando a los ladrones, y saben también que hasta la misma Corte Suprema de Justicia ha requerido y ordenado capturar como criminal a uno de los apóstoles más eximios de la honradez en Colombia, a causa de haberse alzado con fondos de la Nación.

¡Cruelísimo sarcasmo del destino! Se derruecan Gobiernos para levantar sobre sus ruinas el reinado de la probidad, y luégo es necesario vivir lejos de la Patria, errente y fugitivo, perseguido por la justicia como responsable del Erario, según sentencia del más alto Tribunal de la Nación. (1)

Vésse el edicto de la Corte Suprema de Justicia, fecha 6 de julio de 1917, sobre el General Jorge Moya Vásquez, por malversación de caudales públicos. Diario Oficial, número 16,191, septiembre 12 de 1917.

Entretanto las víctimas de la insania, acusadas injustamente de latrocinios, unas yacen en honrado camposanto, en lugar dilectísimo de la Iglesia y a la sombra de la eruz, ilustrando con su ejemplo y sus virtudes la vida de la República, y otras han pasado al bronce eterno que perpetúa su memoria, bronce erigido por la gratitud de los contemporâneos interpretando « el veredicto justiciero de los tiempos. » (Aplausos).

En su famosísimo poema Orlando Furioso cuenta Ariosto la historia de un matrimonio cuyos consortes se habían jurado mutuo amor y eterna fidelidad; eran dos almas embriagadas con el perfume del cariño y la pasión. Por primera vez Anselmo, que así se llamaba él, tuvo que separarse de Argia, su adorada compañera, para desempeñar un cargo diplomático ante la Silla pontificia, y con tal motivo se hicieron nuevas protestas de amor y fidelidad. Sin embargo, ausente Anselmo, ella fue seducida por el oro y los encantos de un antiguo pretendiente de belleza incomparable, a quien una hada había ofrecido, además, colmar de felicidad y dar ventura en las lides del amor. La violación de la fe jurada dio lugar a que él la condenase a una muerte secreta y misteriosa por mano de un sicario inmisericorde, pero cuando éste se preparaba a cumplir su cruelísima misión en el lugar pavoroso elegido de antemano y bajo la garantía del secreto y del misterio, sucede que la víctima desaparece, a virtud

de las artes mágicas del hada que también la había tomado bajo el amparo de su poder y favor. El esposo burlado hace todas las diligencias conducentes a fin de descubrir el paradero de su consorte fugitiva. Se hace conducir al propio sitio donde, según sus instrucciones, ha debido consumarse el sacrificio de su esposa; y en vez de la hosca soledad, en vez de la pavura de la selva, encuentra allí un palacio de bellísima arquitectura construído mágicamente por el hada. Ese palacio estaba adornado con riquísimos objetos, joyas, piedras preciosas y muebles de un valor insuperable. En su puerta principal se hallaba un negro etiope, repugnante y desgreñado, de cuyo cuerpo manaban olores pestilentes y nauseabundos. Anselmo inquiere por el propietario de aquella regia mansión, y con sorpresa descubre que pertenece al etiope, quien le ofrece regalar ese palacio con todo su contenido, con todas sus riquezas y todo su esplendor, siempre que le otorgue la satisfseción de ciertas aspiraciones sicalípticas. La resistencia fue vencida con la confianza del secreto y la opulercia de la oferta, pero en el instante mismo en que la diguidad de Anselmo sufre su mayor abatimiento y depresión, aparece Argia, y le reprocha su falta, mucho más fea y mucho más repugnante que la de ella, cometida con un gentil caballero. Se perdonan mutuamente, y luégo viven felices sobre la base de que ambos son pecadores.

Por mi parte hago votos al patriotismo y a la dignidad humana a fin de que los Anselmos de todos los partidos políticos de Colombia, que dictan fallos de muerte contra la honra de los demás con pretextos de improbidad, sin perjuicio de alzarse luégo con fondos de la Nación, o con fondos particulares, no tengan que pasar por las horcas caudinas del etiope. (Aplausos).

En tal virtud es necesario examinar con muchísima cautela y con espíritu de juez el asunto a que se refiere la presente investigación, a fin de no lastimar la honra del inocente, ni mucho menos cubrir con la impunidad a los que aparezcan criminales, especialmente si resultan pertenecer a la orden de los caballeros impecables, sobre los cuales, por lo mismo, debe caer todo el peso de la justicia y toda la vindicta nacional.

Sólo me resta presentar al honorable Representante Osorio mis felicitaciones efusivas por la defensa que hidalgamente ha ensayado de sus amigos ausentes. Segun Vanvenargues, los grandes pensamientos nacen del corazón. Lo que en este debate pueda perjudicar al hábil parlamentario enaltece al caballero y al amigo. (Aplausos) (1)

⁽¹⁾ El informe a que este discurso se refiere fue elaborado por los honorables Representantes Mariano Montoya Arbeláez, Ricardo Tirado Macías y Pedro P. Consuegra. La Cámara aprobó la proposición con que el informe termina, es decir, que en concepto de la Cámara existen las responsabilidades que los informantes denunciaron.